

Tarifas máximas.

- a) Viajeros de cercanías: 0 a 30 kms.: 7 ptas.
- b) Viajeros recorrido medio: 30 a 90 kms.: 13 ptas.
- c) Viajeros largo recorrido: 90 a 150 kms.: 19 ptas.
- d) Viajeros recorrido mayor a 150 kms.: 25 ptas.

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables aquellos viajeros que se encuentren en tránsito, a través de servicios de transporte cuyo tiempo de permanencia en la Estación sea inferior a 60 minutos.

Su percepción por los concesionarios de las líneas de transporte deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete en el que se hará constar que en el importe del mismo está incluida la tarifa correspondiente a la Estación de Autobuses.

Concepto.

IV. Por utilización de los servicios de consigna.

Tarifas máximas.

- a) Bulto hasta 50 kgrs.: 19 ptas.
- b) Bulto mayor de 50 Kgrs.: 25 ptas.
- c) Por cada día de demora: 40 ptas.

Concepto.

V. Facturación de equipaje (sin incluir el precio del transporte).

Tarifas máximas.

- a) Por entrega o retirada de cada bulto facturado como equipaje o exceso de equipaje, que acompaña a los ocupantes de un vehículo: 86 ptas.
- b) Por los restantes bultos facturados en la Estación que se transportan sólo confiados a la custodia del personal de las Empresas concesionarias de transportes: 517 ptas.

Concepto.

VI. Servicio de aparcamiento de autobuses.

Tarifas máximas.

- a) De 8 a 22 horas: 75 ptas./hora.
- b) De 22 a 8 horas: 531 ptas./hora.

Concepto.

VII. Por la utilización de la Estación por los servicios colectivos discrecionales (entrada, salida o escala en tránsito).

Tarifas máximas.

- a) Por cada autobús: 144 ptas.
- b) Por cada viajero: 19 ptas.

Segundo. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Tercero. Las tarifas máximas de aplicación de la estación de Autobuses de Málaga, entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 19 de marzo de 1997.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 22 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre el expediente de sustitución. (EC-JA-165). (PP. 1461/97).

Autocares Moya Fernández, S.A., ha solicitado de la Dirección General de Transportes la modificación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad V-0165; JA-015-J, al que se le ha asignado la referencia EC-JA-165.

De conformidad con la Disposición Transitoria Tercera de la Orden de 6 de febrero de 1989, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública por modificación horarios, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Torres, Albánchez de Ubeda, Mancha Real, Pegalajar y Jaén, Transportes Muñoz Amezcua, S.L., don Juan Montijano Ureña, Transportes Alsina Graells Sur, S.A., y a todos aquéllos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Arquitecto Berges, 7.

Jaén, 22 de abril de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución, relativa a expediente sancionador que se cita. (111/96).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Expediente sancionador de núm. 111/96, incoado a doña Luisa García Cruz, con domicilio últimamente conocido en C/ Amor, núm. 39, se advierte que tiene un plazo de un mes desde la presente publicación para interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Salud Pública y Participación.

Sevilla, 6 de mayo de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

CONSEJERIA DE CULTURA

ACUERDO de 16 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se abre período de información pública y se concede trámite de audiencia, dictado dentro del Expte. 69/96, sobre autorización para reordenación urbana de la plaza del Cabildo de Arcos de la Frontera.

Habiéndose así acordado por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura dentro del procedimiento que se cita,